



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Concurso Público Abierto Médico sin Especialidad de Guardia Médico - Suplente

VISTO los términos de la Ley N° 6035, la Disposición 41/EAIT/14 y el EX-2023-09805338-GCABA-DGAYDRH,

CONSIDERANDO:

Que en el Expediente del Visto tramita la cobertura de la vacante producida en base a la Dotación aprobada por Disposición N°41-EAIT/2014;

Que la cobertura de la misma, resulta necesaria para garantizar el normal funcionamiento de la Guardia Médica Operativa;

Que el llamado a Concurso Médico sin especialidad en la Guardia Médico con formación en terapia intensiva, emergentólogo y/o clínica médica, en carácter suplente, se realiza conforme la Ley N°6035 bajo la modalidad de Concurso Público Abierto;

Que el informe de la Dirección General de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud no presenta inconveniente alguno para realizar el llamado a concurso de la vacante producida;

Que una vez seleccionado el profesional, el mismo deberá determinar un día fijo, debiendo cumplir con todo lo inherente al Capítulo XII A, Artículo 112, referido a Suplentes de la Ley N° 6035 para su designación;

Por ello y en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 3294 y normativa aplicable en materia concursal,

EL DIRECTORIO

DEL INSTITUTO DE TRASPLANTE

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

Artículo 1°: Llámase a Concurso, para cubrir un (1) cargo de Médico sin especialidad en la Guardia Médico con formación en terapia intensiva, emergentología y/o clínica médica, en carácter suplente, para la Guardia Médica Operativa del Instituto de Trasplante entrenado en procuración de órganos y tejidos.

Artículo 2º: Fíjase las pautas para la inscripción y características del cargo a cubrir:

Cargo a Concursar: un (1) Médico sin especialidad de guardia médico con carácter suplente.

Profesión: Médico sin especialidad con formación en terapia intensiva, emergentología y/o clínica médica que acredite entrenamiento en procuración de órganos y tejidos.

Unidad Organizativa de destino: Instituto de Trasplante-EAIT- Guardia Médica Operativa

Lugar de Inscripción: Los Patos N°2151-Ciudad Autónoma de Buenos Aires- PB- Instituto de Trasplante en la Subgerencia Operativa de RRHH y Servicios Legales/ Secretaría.

Fecha de apertura de inscripción: 15/05/2023

Cierre de la inscripción: 23/05/2023

Horario de Inscripción: Lunes a viernes de 10.00 a 13.30hs.

Artículo 3º: Los postulantes entregarán la solicitud de inscripción en la oficina señalada en el artículo anterior, durante los días de inscripción, presentando los originales del DNI, Título Médico, y Matrícula, y entregando dos (2) juegos de copias de toda la documentación detallada:

- DNI
- Título profesional habilitante expedido por una entidad universitaria Nacional, Provincial o Privada oficialmente reconocida o que haya revalidado título expedido por una Universidad extranjera o se halle comprendido en convenios internacionales en los que la República Argentina sea parte.
- Matrícula
- Documentación que acredite el entrenamiento en procuración de órganos y tejidos.
- Curriculum Vitae

Artículo 4º: Todos los elementos aportados deberán ser firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada. Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados, la fecha y hora de inscripción.

Artículo 5º: El Jurado se integra por los siguientes profesionales médicos:

TITULARES:

- 1.- Dr. Jorge Vergés
2. Dra. Luciana Boffino
3. Dr. Juri José

SUPLENTE:

- 1.- Dra. Fernanda Cordiviola
- 2.- Dr. Nicolás Sánchez
3. Dra. Patricia Penone

Se ha convocado al Veedor gremial de la Asociación de Médicos Municipales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 6º: Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen, entrevista) se efectuarán una vez cerrada

la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7°: Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos.